## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 - 421182

# REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 17 de Febrero de 2.022.-

## RESOLUCION Nº 023-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.317/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjunta; y

#### CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos menores que se originaron por la compra de insumos, durante los meses de SETIEMBRE a DICIEMBRE de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 29219 - Expediente Nº 20.317/22.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 105.933,14), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de Setiembre a diciembre del año 2.022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con ocho centavos (\$ 79.679,08); 2.5.5 Ferretería: Pesos: Cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 443,97); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Once mil doscientos siete con noventa y cinco centavos (\$ 11.207,95); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Trece mil ciento dieciocho con setenta y ocho centavos (\$ 13.118,78); 2.9.6 Repuestos y accesorios: Pesos: Quinientos ochenta y tres con treinta y seis centavos (\$ 583,36) y 3.2.2 Alquiler: Pesos: Novecientos (\$ 900,00), del Adelanto Nº 29219 — Expediente 20.137/22, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P. Adriga B. Ortega SECHETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE REGIONAL TATISTICS

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a